



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
14/2018

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con lo siguiente:

Resolución dictada el doce de septiembre de dos mil dieciocho por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 24/2018-CA derivado de la presente controversia constitucional.	Original
--	----------

Conste

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.
Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución de doce de septiembre de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 24/2018-CA derivado de la presente controversia constitucional.

Atento a lo anterior, y visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que ha quedado firme el auto de veintinueve de enero pasado, se señalan las diez horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

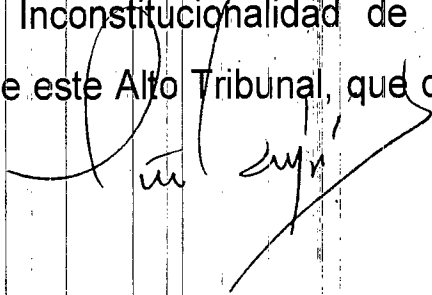
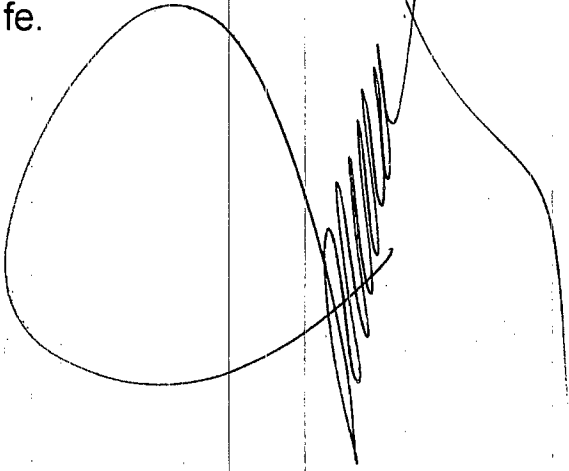
Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2018

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR